

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA No. 072-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Porras Calvo José Pablo, M.Sc.	Prosecretario
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Gamboa Barrantes Bianney, M.Sc.	Vocal III
Ramírez Hernández, Yolanda, Licda.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: **Saludo y comprobación del cuórum.**

ARTÍCULO SEGUNDO: **Audiencia.**

2.1 Audiencia al Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva. **Asunto:** Caso Emolumento del Tribunal Electoral. (Verbal).

ARTÍCULO TERCERO: **Aprobación de las actas 070-2015 y 071-2015.**

ARTÍCULO CUARTO: **Asuntos pendientes por resolver.**

4.1 CLP–UIL–047–07–2015 respuesta al acuerdo de Junta Directiva 14 sesión 059-2015. Investigación sobre el proyecto de ley de "Educación Dual en Costa Rica" e informe a la Junta Directiva, presentando el resultado de la investigación en la Unidad de Secretaria a

1 más tardar el 13 de julio de 2015./ (Ac. 14, sesión 059-2015, del 29-06-15) (Sr. Jorge
2 Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía).

3 **4.2** CLP-DE-64-07-2015 aprobación de cambios en la política POL/PRO-COM01 "COMPRAS Y
4 SERVICIOS".

5 **4.3** CLP-115-07-2015 DFAPP, respuesta al acuerdo 06 de la sesión 063-2015. Revisión
6 Filológica y modificación al Informe final de la Comisión de Educación Primaria para
7 verificar si es pertinente presentado ante el Ministerio de Educación Pública, al
8 departamento correspondiente, como insumo en la toma de decisiones de este ente. El
9 documento final deberá presentarlo en la Unidad de Secretaría a más tardar el lunes 22 de
10 junio de 2015. (Ac. 12, sesión 044-2015, del 18-05-15) (Formación Académica). En
11 acuerdo 06, sesión 063-2015 del 09-07-15 se les da prórroga para el 03 de agosto del
12 2015.

13 **4.4** Dictamen UAL-004-2015, respuesta a los acuerdos 13 de la sesión ordinaria 066-2015 y al
14 acuerdo 04 de la sesión ordinaria 068-2015. **Asunto:** Propuesta de denuncia.

15 **4.5** Oficio FEL-ALF-054-2015, respuesta al acuerdo 07 de la sesión 069-2015. Propuesta de
16 comunicado de prensa para que la sentencia del proceso contencioso administrativo del
17 Sindicato de Educadores Costarricense (SEC) contra el Colegio de Licenciados y Profesores
18 en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) y el Estado, con EXPEDIENTE: 12-000656-
19 1027-CA sea divulgada, tanto en los medios internos, como en el periódico La Nación.
20 Dicha propuesta deberán entregarla en la Unidad de Secretaría a más tardar el viernes 31
21 de julio de 2015. (Ac,07, sesión 069-2015, del 27-07-15) (Asesoría Legal de Junta
22 Directiva y la Fiscalía).

23 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.**

24 **5.1** Renuncia de la [REDACTED], miscelánea de finca Brasilito.

25 **5.2** Dictamen 03-2015 Tabla de viáticos para hospedaje, del 01-07-15 al 31-07-15.

26 **5.3** CLP-JA-043-2015 Solicitud de aprobación de cambio de Agente de Seguros, de Coopenae
27 Seguros a Popular Sociedad Agencia de Seguros.

28 **5.4** Baile del Día de la Madre.

- 1 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería.**
- 2 **6.1** Aprobación de pagos.
- 3 **ARTÍCULO SETIMO: Asuntos de Fiscalía.**
- 4 **7.1** Incorporaciones.
- 5 **7.2** Calendario de Incorporaciones 2016, acuerdo 21 tomado en la sesión 032-2015.
- 6 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos.**
- 7 **8.1** Oficio CLP-014-2015-USJD, sobre redacción y ortografía de actas de Junta Directiva.
- 8 (Secretaría).
- 9 **8.2** Informe verbal visita realizada a finca del Colegio en San Carlos.
- 10 **8.3** Informe verbal Asamblea Regional Occidente 2015.
- 11 **8.4** Solicitud de Permiso de Vocal I.
- 12 **8.5** Solicitud de Permiso de Vocal III, para jueves 06 de agosto de 2015.
- 13 **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS.**
- 14 **9.1 Tesorería.**
- 15 **9.1.1** Asambleas Regionales.
- 16 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**
- 17 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
- 18 presente los miembros de la Junta antes mencionados. Se cuenta con la presencia del Lic.
- 19 Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal.
- 20 Somete a aprobación el orden del día:
- 21 **ACUERDO 01:**
- 22 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
- 23 **COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: AUDIENCIA./**
- 24 **ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 070-2015 y 071-2015./**
- 25 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO**
- 26 **QUINTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS**
- 27 **DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO**

1 **OCTAVO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS**
2 **VARIOS./ APROBADO POR NUEVE VOTOS./**

3 **ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia.**

4 **2.1** Audiencia al Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva. **Asunto:** Caso
5 Emolumento del Tribunal Electoral.

6 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, al ser las 6:00 p.m. autoriza el ingreso a la
7 sala, del Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Asesor Legal del Tribunal Electoral, quien saluda a los
8 presentes.

9 El Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Asesor Legal del Tribunal Electoral, señala que el motivo de
10 su visita se debe a que el Tribunal Electoral lo envió a que le comentara a la Junta
11 Directiva, el tema relacionado de Asambleas Regionales, el cual ha sido reiterativo.

12 Indica que ellos como Tribunal y se incluye por ser el Asesor, ven que tanto en el
13 Reglamento General como en el Reglamento de Elecciones, el Tribunal Electoral tiene
14 como función conformar los grupos de trabajo y determinar los materiales y equipos con
15 que se organizan y se ejecutaran los procesos electorales; en cumplimiento con las
16 responsabilidades asignadas, para lo cual deberá contar con un presupuesto, asignado
17 anualmente por la Junta Directiva y aprobado en la asamblea. Lo anterior quiere decir
18 que el Tribunal establece, como casi todas las Unidades, un presupuesto para poder
19 desarrollar funciones que son propias, creadas y establecidas por el Reglamento de
20 Elecciones, por la Ley y el Reglamento General.

21 Añade que en relación a dicho presupuesto se debe tener claro que el mismo debe ser
22 determinado de acuerdo al cumplimiento de los fines propios del Tribunal, dentro de ese
23 presupuesto se incluye el pago de estipendios a sesiones, autorizados según artículo 7 del
24 Reglamento de Elecciones y el pago de los viáticos cuando deban de desplazarse de su
25 sede oficial; así mismo contemplan los recursos y materiales necesarios, como la
26 coordinación y organización de las Asambleas Regionales.

27 Comenta que lo que sucedes es que si bien es cierto el Reglamento de Elecciones fue
28 realizado posteriormente al Reglamento General, el mismo reguló el pago de los

1 estipendios en las sesiones y reguló el pago de los viáticos, más no reguló lo relacionado a
2 las Asamblea Regionales, omitiendo este tema; a pesar de estar reglamentado y normado
3 en el Reglamento de Elecciones.

4 Efectivamente se evidencia un vacío legal, ya que no existe una norma que lo establezca o
5 lo prohíba, debiéndose normar dicho vacío con una reforma reglamentaria para valorar la
6 aplicación de un reconocimiento económico para los integrantes del Tribunal, como lo ha
7 manifestado, en varias ocasiones, la Asesora Legal la Junta Directiva, quien ha emitido
8 varios criterios.

9 Señala que de igual forma debería de establecerse ese vacío con la figura de emolumento,
10 como muy acertado se manifiesta en el oficio TE-CLP-0-48-2015 de fecha 23 de julio del
11 2015, la Asesora Legal de Junta Directiva, en donde hace referencia que se debe llenar
12 ese vacío. Manifiesta que ese vacío puede ser contemplado por medio de una reforma al
13 Reglamento de Elecciones y hace referencia al concepto "emolumento", como pago
14 adicional por una determinada labor.

15 El Lic. Desanti Ruiz, externa que para él es indiferente como se le quiera nombrar, lo
16 importante es que el Reglamento de Elecciones omitió ese reconocimiento; a pesar de que
17 efectivamente en virtud del criterio que emitió en su momento la Asesora Legal de Junta
18 Directiva, se le otorgó el pago del emolumento al Tribunal correspondiente a una sesión
19 más un 50%, más el pago de los viáticos a tres miembros. Para el, viéndolo del puesto de
20 vista legal o justo, considera que el 50% de más no aplicaría, pues es suficiente el pago
21 de una sesión más los viáticos, lo que sí no comparte es que se determine el número de
22 miembros que el Tribunal tiene que otorgar, pues el Tribunal está conformado por cinco
23 propietarios no por tres. Diferente si hubiera estado establecido para siete pues hay dos
24 que son suplentes que entran en función cuando alguno de los miembros no está; por
25 ende no se puede normar, regular o restringir el pago a tres cuando realmente son
26 elegidos y en propiedad cinco.

27 Su criterio es que en su momento ese pago fue mucho, pues es el monto de un estipendio
28 más un 50%, más el pago de los viáticos. Considera que es justo y razonable que se

1 reconozca el pago del emolumento como un pago de estipendios, obviamente más los
2 viáticos para las sesiones extraordinarias.

3 Desea ser sincero y claro, al igual que lo habló con el Tribunal que en caso de que se
4 aprobara de esa manera, se comprometería con ellos, para que las sesiones
5 extraordinarias se vieran efectivamente temas extraordinarios, no es hacer una sesión
6 para ver temas que no corresponden a sesión extraordinaria, por ello esas sesiones
7 extraordinarias deben estar debidamente justificadas el por qué se están realizando esas
8 sesiones extraordinarias; más que todo eso es lo que deseaba explicar para que lo
9 tomaran en consideración, pues la propuesta es que se valore al igual que en su momento
10 el Tribunal presentó el presupuesto relacionado con este punto, el cual quitaron, no hubo
11 una justificación por parte de la administración del por qué lo quitaron. Considera
12 conveniente de que cuando se presente presupuesto, lo cual la ley lo permite, que si se
13 van a eliminar esos rubros, esté debidamente justificado el por qué no aplica, o en su
14 defecto por qué se está pidiendo; por ello se está solicitando el pago del estipendio de
15 manera que se va a realizar, limitado a que las sesiones extraordinarias las cuales son
16 muchas, son treinta al año, son demasiadas y está consiente que son enero, febrero,
17 marzo y abril, se manejan dos por cada mes. Si está estipulado en la Ley deben de estar
18 debidamente justificadas para tratar temas extraordinarios.

19 Informa que conversó con el Tribunal Electoral, sobre un tema muy importante en relación
20 al Manual de Juntas Regionales. Añade que el M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero,
21 durante la Asamblea Regional de Occidente le consultó por qué se había determinado una
22 hora y media para el periodo de votaciones; por ello para mayor claridad hace entrega a
23 la señora Presidenta el oficio TE-AL-03-08-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito
24 por su persona, en el que señala:

25 "Analizando lo establecido en el Capítulo III, artículo 15 del Reglamento de Elecciones, en
26 relación al proceso electoral de la Asamblea General el mismo establece que al iniciarse el
27 proceso de votación el Tribunal Electoral declarará abierto el periodo mínimo de 4 horas
28 para emitir el voto e indicara la hora de inicio y cierre con apego a lo publicado, más no se

1 establece en dicho Reglamento de Elecciones el periodo mínimo de votaciones para las
2 Asambleas Regionales regulándose únicamente en el Manual para el funcionamiento de las
3 Regionales en su artículo 13 correspondiente al punto c) que el proceso electoral incluye el
4 acto de juramentación de los nuevos miembros de la Junta Regional.

5 Por lo que es el criterio de este suscrito que se establezca en dicho manual que el proceso
6 electoral iniciara con la comprobación del quórum y con la inscripción de los colegiados y
7 candidatos terminando la inscripción de los candidatos cuando sea declarado por parte
8 del Tribunal Electoral abierto el periodo de votaciones indicando el inicio y el cierre del
9 mismo y terminando el proceso electoral con el acto de juramentación de los nuevos
10 miembros de la Junta Regional.

11 Asimismo es importante establecer en la orden del día de las Asambleas que el periodo de
12 votaciones sea con anterioridad al almuerzo esto para tener un mejor control, orden y
13 rapidez de las votaciones y que no interfieran en la buena marcha de las mismas.

14 Es importante recalcar que las Asambleas Regionales del Colegio serán de carácter privado
15 y la elección de los directivos se hará de forma secreta, por lo que en el recinto de
16 realización de las mismas solo podrán ingresar las personas colegiadas que han sido
17 acreditadas; no pudiendo estar público externo (incluyendo niños), con la excepción de
18 miembros de la Junta Directiva y del personal de apoyo que el Colegio designe para la
19 atención de la actividad, quienes deberán estar debidamente identificado como también
20 para poder participar de la Asamblea Regional las personas colegiadas deben encontrarse
21 al día en cumplimiento de sus obligaciones económicas para con el Colegio, además
22 deberán identificarse con su carné o cédula de identidad o residencia vigentes. (Artículo
23 40 Reglamento de Elecciones y artículos 9 y 10 del Manual para el Funcionamiento de las
24 Regionales del Colegio), debiendo coordinar el cumplimiento de esta labor la
25 Administración por medio de sus representantes en coordinación con el Auxiliar Regional y
26 la Junta Regional del lugar.”

1 El Lic. Desanti Ruiz, expresa que el proceso inicia cuando se abre el quórum y cuando se
2 inscriben los colegiados y candidatos y el proceso de votación inicia cuando se cierra el
3 registro de los candidatos, terminando cuando se hace la juramentación.

4 Añade que es importante establecer en el orden del día de las Asambleas Regionales, que
5 el proceso de votaciones iniciará antes del almuerzo, o en su defecto el almuerzo será
6 posterior al proceso de votaciones, para poder tener orden, un plazo más eficiente y
7 rápido de votación; además para dar más rapidez y fluidez al proceso se puede dar más
8 tiempo al periodo de votaciones; obligando a los colegiados para que voten y
9 posteriormente vayan a comer.

10 Recalca la importancia que las asambleas del Colegio serán de carácter privado y la
11 elección de los directivos de forma secreta, por lo que en el recinto y realización de las
12 mismas solo pueden ingresar las personas colegiadas que han sido acreditadas.

13 Lo anterior por cuanto están llevando niños a las Asambleas Regionales, no hay control de
14 ingreso, para lo cual la administración debe tener un control, con la gente que manda y el
15 Gestor Regional o Junta Regional, pues efectivamente es de carácter privada.

16 Reitera la importancia de verificar que no haya niños dentro de la Asamblea pues se
17 podría hasta caer porque hay personas que no forma parte y podrían meterse. Igual
18 según observó en la Asamblea Regional Occidental, se le puede indicar a los asistentes
19 que pueden repetir comida, más no pueden llevarse la comida, son cosas muy diferentes
20 ya que cuando falta mucha comida si sobran 40 o 50 se puede prever que la gente, pero
21 si dicen que se puede llevar la gente que no puede hacerlo empezará a cuestionar de por
22 qué a unos sí y otros no, lo cual no se ve bien.

23 Haciendo funciones de Asesor de la administración, notó que se contaron tiquetes eran
24 más de cien y la comida contratada doscientas, por ello procedió a hablar con el
25 administrador para ver cuántos tiquetes tenía y le consultó que había pasado con eso,
26 pues no llegaban a los doscientos, respondiéndole que el proveedor le había quedado mal.
27 Por ello solicitó le hicieran una nota en el documento y que lo firmara para saber que la

1 diferencia se repartía en la plataforma de Occidentes; sin embargo se dio cuenta que la
2 Presidenta dijo que se habían repartido todos los tiquetes.
3 Sugiere tener un poco más de control, pues es más de cien mil colones en repostería que
4 no se entregó.
5 Indica que irá analizando el Manual de Juntas Regionales con el Tribunal a fin de ir
6 mejorándolo, pues es para el sí es un tema de sesión extraordinaria.
7 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, le gustaría saber cuál es el sustento legal
8 para el pago del emolumento.
9 El Lic. Desanti Ruiz, contesta que el sustento legal está establecido en el Reglamento
10 General, donde hacen la función específica de ese acto, al nombrarle las Juntas
11 Regionales al Tribunal Electoral, o sea si el Tribunal Electoral no se apersona a las
12 Asambleas Regionales no se podrían realizar.
13 Normativamente que le dice a el que se tiene que pagar no está establecido nada, por eso
14 existe el vacío legal, el cual se tiene que llenar, pero tampoco le dice a nivel legal que le
15 prohíba pagar ese emolumento, remuneración o función, ni el monto; por ello es que para
16 él es negociable entre la Junta Directiva y el Tribunal; siempre y cuando viendo que se
17 dejó por fuera ese pago; pues hace referencia nada más al estipendio de la sesión y al
18 pago de los viáticos en relación a cuando se tienen que desplazarse.
19 Por ello no puede decir en sí, que hay un artículo que norma que lo tiene que pagar,
20 tampoco un artículo que señala que no debe pagar; por lo cual hay un vacío legal y se
21 debe de solucionar de manera que sea de beneficio para las dos partes
22 Expresa que su criterio personal es que con el pago del estipendio, se podría llenar ese
23 vacío, sin el 50% y a los cinco miembros.
24 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que mediante oficio CLP-AL-
25 2015 de fecha 11 de agosto de 2015, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director
26 Ejecutivo y su persona, se indicó que ese rubro no está previsto a nivel presupuestario por
27 lo que implicaría la realización de una modificación presupuestaria; además tampoco
28 existe norma expresa que lo establezca o lo prohíba.

1 El Lic. Desanti Ruiz, manifiesta que el problema está en que la misma Asesoría Legal ha
2 emitido cualquier cantidad de criterios que sí se puede, que no se puede, que si le quita
3 que si se otorga; por lo que hay una diversidad de criterios, lo cual se necesita establecer.
4 Considera que se ha creado un mar de criterios en donde no está normado nada y más
5 bien lo que hace es complicar la situación, que si se le da, que no se le da; para su
6 persona existe un vacío el cual debe llenarse y queda a disposición de la Junta Directiva.

7 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara que fue la Junta Directiva quien
8 acordó que se le pagara emolumento solo a tres miembros del Tribunal Electoral.

9 El Lic. Desanti Ruiz, indica que los miembros del Tribunal Electoral tienen claro que son un
10 órgano creado y nombrado en una Asamblea General, por lo que tienen su peso, aunado
11 que tienen el proceso electoral a su cargo, función importante a nivel de Colegio.

12 La señora Presidenta señala que la vez pasada le dejó claro al Tribunal Electoral, pues
13 tenían la idea de que a ellos les pagaban menos viáticos que a los miembros de Junta
14 Directiva.

15 El Lic. Desanti Ruiz, Asesor del Tribunal Electoral, concluye su exposición agradeciendo la
16 atención brindada a los presentes y sale de la sala al ser las 7:00 p.m.

17 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que la última aprobación que
18 se dio fue fundamentada en realizar un pago adicional al estipendio, lo cual señala la
19 norma; por ello en ese momento se dijo que el emolumento era una figura que no estaba
20 aprobada ni estaba prohibida y en ese momento no se contaba con contenido
21 presupuestario.

22 Da lectura al Artículo 8 del Reglamento de Elecciones, el cual señala:

23 "Artículo. 8 Las personas que integran el Tribunal Electoral recibirán estipendios por las
24 sesiones autorizadas en este Reglamento, de acuerdo con el presupuesto anual aprobado
25 para el Tribunal por la Asamblea General Ordinaria. Recibirán viáticos de acuerdo con la
26 tabla establecida por la Contraloría General de la República cuando en cumplimiento de
27 sus funciones deban desplazarse de su sede oficial."

28 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, sale de la sala al ser las 7:06 p.m.

1 Concluida la audiencia la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

2 **ACUERDO 02:**

3 **Dar por conocida la información verbal brindada por el Lic. Jonathan Desanti**
4 **Ruiz, Asesor Legal del Tribunal Electoral, sobre aspectos de los procesos**
5 **electorales regionales./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar al Lic. Jonathan**
6 **Desanti Ruiz, Asesor Legal del Tribunal Electoral./**

7 **ACUERDO 03:**

8 **Dar por recibido el oficio TE-AL-03-08-2015 de fecha 03 de agosto de 2015,**
9 **suscrito por el Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Asesor Legal del Tribunal Electoral,**
10 **sobre el carácter privado de las Asambleas Regionales. Trasladar este oficio a**
11 **los miembros de Junta Directiva a fin de que sea conocido./ Aprobado por ocho**
12 **votos./ Comunicar al Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Asesor Legal del Tribunal**
13 **Electoral, a los miembros de Junta Directiva (Anexo 01)./**

14 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, considera que la comunicación al colegiado debe de
15 realizarse por un medio de comunicación, de una manera fina y acertada, puede ser afiche
16 o comunicado formal, que se coloque en cada una de las pizarras de la institución para
17 que los colegiados se informen de la importancia del proceso electoral, tanto de
18 asambleas regionales como la asamblea nacional.

19 **ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de las actas 070-2015 y 071-2015.**

20 **2.1** Acta 070-2015 del martes 28 de julio de 2015.

21 Sometida a revisión el acta 070-2015, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de
22 la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 04:**

24 **Aprobar el acta número setenta guión dos mil quince del martes veintiocho de**
25 **julio del dos mil quince, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO**
26 **FIRME./ Aprobado por ocho votos./**

27 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a la
28 sesión extraordinaria 070-2015.

1 **2.2** Acta 071-2015 del jueves 30 de julio de 2015.

2 El M.Sc. José Pablo Porrás Calvo, Prosecretario, da lectura a la observación número dos realizada
3 por la Auditoría Interna, al acuerdo 12 del acta 071-2015, la cual indica:

4 "2- Acuerdo 12: En este acuerdo como en todos los que tienen que ver con contratación
5 de entrenadores, la Administración no justifica a Junta Directiva la razón del monto
6 propuesto para el pago, siendo que es la compra de un servicio y que la contratación total
7 es por un monto aproximado de ¢900,000 (¢30,000 por partido por cuatro al mes (más
8 los meses de cinco semanas, en los que son cinco) por cinco meses, más otros cuatro por
9 mes a ¢15,000 por cinco meses). Esto por equipo, siendo que son 7 equipos.

10 Por otro lado, no se indica qué proceso se llevó a cabo para la contratación del entrenador
11 que se solicita contratar y en la contratación inicial se había indicado lo mismo en el acta
12 055-2014 del 26 de junio de 2014, y al momento de esta contratación, no existía política
13 apropiada para este proceso.

14 Adicionalmente a lo anterior, cabe señalar que se le dio lectura a la POL-PRO-FAPP-
15 UCRD04 de "Selección de los integrantes de grupos representativos del Colypro" emitida
16 en enero 2015 y se observa que: a) Establece posibilidad de prórrogas indefinidas lo que
17 puede limitar al Colegio de recibir servicios mejores, al no cambiar nunca a un proveedor
18 por pensar que no hay mejores, más el riesgo de confundir con contrato laboral por ser
19 plazos muy cortos. b) No establece procedimientos para determinar objetivamente el
20 monto a pagar según el mercado u otro parámetro adecuado."

21 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, ingresa a la sala al ser las 7:20 p.m.

22 Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 05:**

24 **Trasladar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Desarrollo Profesional y**
25 **Personal, la observación número dos realizada por la Auditoría Interna, al**
26 **acuerdo 12 del acta 071-2015, la cual indica:**

27 **"2- Acuerdo 12: En este acuerdo como en todos los que tienen que ver con**
28 **contratación de entrenadores, la Administración no justifica a Junta Directiva la**

1 **razón del monto propuesto para el pago, siendo que es la compra de un servicio**
2 **y que la contratación total es por un monto aproximado de ¢900,000 (¢30,000**
3 **por partido por cuatro al mes (más los meses de cinco semanas, en los que son**
4 **cinco) por cinco meses, más otros cuatro por mes a ¢15,000 por cinco meses).**
5 **Esto por equipo, siendo que son 7 equipos.**

6 **Por otro lado, no se indica qué proceso se llevó a cabo para la contratación del**
7 **entrenador que se solicita contratar y en la contratación inicial se había**
8 **indicado lo mismo en el acta 055-2014 del 26 de junio de 2014, y al momento**
9 **de esta contratación, no existía política apropiada para este proceso.**

10 **Adicionalmente a lo anterior, cabe señalar que se le dio lectura a la POL-PRO-**
11 **FAPP-UCRD04 de "Selección de los integrantes de grupos representativos del**
12 **Colypro" emitida en enero 2015 y se observa que: a) Establece posibilidad de**
13 **prórrogas indefinidas lo que puede limitar al Colegio de recibir servicios**
14 **mejores, al no cambiar nunca a un proveedor por pensar que no hay mejores,**
15 **más el riesgo de confundir con contrato laboral por ser plazos muy cortos. b)**
16 **No establece procedimientos para determinar objetivamente el monto a pagar**
17 **según el mercado u otro parámetro adecuado."**

18 **Lo anterior con el propósito de que revisen la política correspondiente./**
19 **Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al**
20 **Departamento de Desarrollo Profesional y Personal y a la Auditoría Interna./**

21 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, da lectura a la observación número cinco realizada por
22 la Auditoría Interna, al acuerdo 21 del acta 071-2015, la cual indica:

23 **"5- Acuerdo 21: Sobre este oficio queda la duda de que las sesiones puedan realizarse**
24 **para capacitación, ya que el oficio indica que la definición de sesión implica: "...Según lo**
25 **refiere el jurista costarricense Eduardo Ortiz Ortiz en su Tesis de Derecho Administrativo,**
26 **se llama sesión a la reunión a la cual se cita a los miembros del colegio en la que se habrá**
27 **de discutir y votar un temario que se indica..."(resaltado no es del original); por tanto en**
28 **una sesión de capacitación no se toman decisiones, no se vota sobre un tema, solo se**

1 recibe información; esto es importante de aclarar para efectos de no incidir en el riesgo de
2 incumplir con la normativa. No obstante, se le consultó a la Asesora Legal de Junta
3 Directiva, la cual mantiene su criterio, por lo que se procedió a consultarle al Asesor Legal
4 de la Administración, cuyo criterio difiere al de la Asesora Legal de Junta Directiva, debido
5 a ello se le solicitó aclarar las razones, las cuales están pendientes de entrega.”

6 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que ella mantiene su criterio, e
7 incluso ese concepto ella mismo se lo expuso, es un concepto señalado en un libro de los
8 años setenta cuando el señor Ortiz Ortiz lo escribió esa tesis, obviamente cuando se
9 refiere a discutir parte de una sesión, pero la sesión es también recibir, discutir, consultar
10 e investigar en una sesión, pues el concepto sesión no es unívoco es bastante amplio, ya
11 desde el punto de vista de órgano colegiado, se dice “sesión es la reunión del órgano
12 colegiado”, por concepto sería eso y la capacitación es algo muy eventual.

13 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, expresa que desea refutar pues la Asesora
14 de la Junta Directiva es la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, quien dará
15 cuenta de las cosas, por lo que considera que éticamente esto se debe respetar.

16 Sometida a revisión el acta 071-2015, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de
17 la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 06:**

19 **Aprobar el acta número sesenta y uno guión dos mil quince del jueves treinta**
20 **de julio del dos mil quince, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO**
21 **FIRME./ Aprobado por ocho votos./**

22 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a la
23 sesión 071-2015.

24 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver.**

25 **4.1** CLP–UIL–047–07–2015 respuesta al acuerdo de Junta Directiva 14 sesión 059-2015.
26 Investigación sobre el proyecto de ley de “Educación Dual en Costa Rica” e informe a la
27 Junta Directiva, presentando el resultado de la investigación en la Unidad de Secretaria a

1 más tardar el 13 de julio de 2015./ (Ac. 14, sesión 059-2015, del 29-06-15) (Sr. Jorge
2 Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía). **(Anexo 02).**

3 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que el documento remitido por el
4 Investigador Laboral es gigantesco, se lo leyó casi todo.

5 Informa que solicitó a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, que revisara en
6 qué estado se encontraba el proyecto y luego de todo el análisis el Sr. Quesada Lacayo
7 realiza un comunicado para que la Junta Directiva se manifieste. Da lectura a la posición
8 del Colegio con respecto al proyecto de Ley de Educación Dual, el cual indica:

9 *"Posición del Colopro*

10 *con respecto al Proyecto de Ley para la regulación*
11 *de la educación en la modalidad dual en Costa Rica*

12 Amparado en los fines de su Ley Orgánica 4770, y ante las discusiones de aprobación del
13 proyecto de Ley Expediente 19.019 propuesta de regular la formación dual en Costa Rica,
14 este Colegio Profesional manifiesta que:

- 15 1. Es de interés para el desarrollo económico y social del país fortalecer al Instituto
16 Nacional de Aprendizaje, y otras iniciativas privadas, que brindan a los sectores más
17 vulnerables de la formación profesional necesaria en distintos oficios, con el fin de su
18 ingreso al mercado laboral y por consiguiente de su mejoramiento en la calidad de vida.
19 2. No se considera conveniente la incorporación del Sistema Educativo Formal en el
20 proyecto de Ley Expediente 19.019.

21 Se requiere tener presente lo establecido en la Ley Fundamental de Educación 2160, en su
22 Artículo 18 sobre los planes de estudio de la Educación Técnica para la Educación
23 Secundaria, la cual deberá comprender tres tipos de cursos y actividades las cuales son:

- 24 • Cursos Generales
25 • Cursos Vocacionales
26 • Actividades de valor social, ético y estético.

27 Se hace hincapié en la necesidad de que los servicios de formación técnico – profesional
28 en el Sistema Educativo Formal Costarricense, se brinden bajo el marco normativo

1 correspondiente, ya que su razón de ser contempla el ejercicio de una **formación**
2 **integral** que cubra las distintas dimensiones de la vida social del individuo en formación y
3 no solo su dimensión técnica – disciplinar.

4 Un cambio en el Sistema Educativo Formal de tal magnitud implicaría modificar jornadas,
5 planes de estudio, mallas curriculares, designación de recursos humanos, presupuestarios,
6 entre otros, que no están contemplados en el proyecto de Ley Expediente 19.019, y para
7 lo cual se requeriría mayor diálogo entre los distintos actores educativos en materia de
8 política educativa.

9 3. El Proyecto de Ley Expediente 19.019 del Poder Ejecutivo, presenta ambigüedades con
10 respecto a su ámbito de aplicación y población destinataria, por lo que se recomienda
11 especificar el tipo de servicios en formación técnico – profesional que se pueden ver
12 favorecidos, así como la definición de centro educativo y población destinataria del
13 proyecto de Ley.

14 4. En el Artículo 3: Definiciones, se utiliza el concepto de la persona monitor/a la cual es
15 *“la persona trabajadora de una empresa formadora que con el perfil y la formación*
16 *necesaria para efectuar el proceso de formación, realiza la formación de estudiantes de*
17 *acuerdo con los planes y programas de la ocupación correspondiente”*.

18 Se realiza la observación, de que en el articulado no se especifica el perfil y la formación
19 necesaria que la persona monitor/a requiere, para efectuar el proceso de formación de
20 personas que cursen el programa de formación en la modalidad dual.

21 Todo proceso formativo requiere del manejo de habilidades, destrezas, competencias y un
22 marco ético que lo oriente, que permita construir procesos de enseñanza y aprendizaje
23 que ***son propios de la labor docente, la cual cumple una función insustituible***
24 ***dentro de todo proceso pedagógico***. Si la persona a cargo no posee la debida
25 formación podría incurrir en un inadecuado acompañamiento en detrimento del derecho
26 de una educación de calidad para la persona estudiante.”

27 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, considera que el tema de educación dual está
28 en pañales, por lo que no se puede emitir todavía un criterio, sugiere revisar el proyecto

1 de ley y como Colegio proponer que ese formador sea un profesional en educación
2 técnica.

3 No es conveniente emitir un criterio que se está en contra de la educación dual, pues
4 algunas otras organizaciones magisteriales están totalmente en contra, desde un punto de
5 vista laboral; sin embargo si la educación dual ha sido tan exitosa en Alemania, Chile, se
6 puede pensar en un cambio de paradigma y de educación que está necesitando el país.
7 Sugiere a los presentes mantenerse prudentes con el tema, recibir el documento y
8 posteriormente cuando se tenga mayor criterio se podría emitir una posición como
9 Colegio.

10 La idea no es poner en riesgo a los educadores, pero se debe valorar que la educación
11 dual puede ser una muy buena alternativa en aras de estar a un cambio global de la
12 educación.

13 El M.Sc. José Pablo Porrás Calvo, Prosecretario, considera que este es un tema al que la
14 Junta Directiva debe dedicar horas para su análisis, sugiere invitar al Sr. Jorge Quesada
15 Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía para analizarlo.

16 La señora Presidenta considera que en caso de que el Colegio emita un criterio debe de
17 realizarlo con altura y técnico.

18 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, menciona que ella es de educación técnica y
19 cuando se ha hablado que los estudiantes realicen las prácticas en las empresas,
20 considera que esto ha sido lo más exitoso que hay para los estudiantes, familias y
21 sociedad.

22 Informa que asistió a una reunión en la que asistieron todas las organizaciones
23 magisteriales para tratar este tema y la posición de APSE es "todo es no". Considera que
24 el Colegio puede organizar un Foro a nivel de algunos docentes de los colegios más
25 grandes a fin de que la gente tenga conocimiento del tema.

26 La señora Presidenta sugiere invitar al Sr. Quesada Lacayo para que brinde un informe y
27 analizar toda la parte legal relacionada con el proyecto. Además sugiere solicitar al
28 Departamento de Desarrollo Profesional y Personal que realice un foro sobre este tema.

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 07:**

3 **Dar por recibido el oficio CLP–UIL–047–07–2015 suscrito por el Lic. Jorge**
4 **Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, en respuesta al acuerdo de**
5 **Junta Directiva 14 sesión 059-2015 y mediante el cual adjunta Investigación**
6 **sobre el proyecto de ley de “Educación Dual en Costa Rica”. Trasladar este**
7 **documento a los miembros de Junta Directiva para su estudio y solicitar a la**
8 **Presidencia lo agende en una sesión extraordinaria conjuntamente con la**
9 **presencia del Lic. Quesada Lacayo, para su discusión./ Aprobado por nueve**
10 **votos./ Comunicar al Lic. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la**
11 **Fiscalía, a los miembros de Junta Directiva (Anexo 02), a la Presidencia y a la**
12 **Unidad de Secretaría./**

13 **ACUERDO 08:**

14 **Solicitar a la M.Sc. Eida Calvo Arias, Jefa del Departamento de Desarrollo**
15 **Profesional y Personal, organice un Foro con el tema “Educación Dual en Costa**
16 **Rica” y contacte a uno o varios especialistas en el tema para que participen en**
17 **el mismo. Al respecto deberá presentar una propuesta a Junta Directiva, la cual**
18 **deberá entregar en la Unidad de Secretaría a más tardar el lunes 17 de agosto**
19 **de 2015./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Eida Calvo Arias,**
20 **Jefa del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal y a la Unidad de**
21 **Secretaría./**

22 **4.2** CLP-DE-64-07-2015 aprobación de cambios en la política POL/PRO-COM01 “COMPRAS Y
23 SERVICIOS”. **(Anexo 03).**

24 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, consulta si alguno tiene alguna observación a
25 la propuesta de política presentada por la Dirección Ejecutiva; caso contrario sugiere
26 aprobarla.

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 09:**

2 **Aprobar la política de compras POL/PRO-COM01 "COMPRAS Y SERVICIOS",**
3 **remitida por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo en el oficio CLP-DE-**
4 **64-07-2015./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección**
5 **Ejecutiva./**

6 **4.3** CLP-115-07-2015 DFAPP, respuesta al acuerdo 06 de la sesión 063-2015. Revisión
7 Filológica y modificación al Informe final de la Comisión de Educación Primaria para
8 verificar si es pertinente presentado ante el Ministerio de Educación Pública, al
9 departamento correspondiente, como insumo en la toma de decisiones de este ente. El
10 documento final deberá presentarlo en la Unidad de Secretaría a más tardar el lunes 22 de
11 junio de 2015. (Ac. 12, sesión 044-2015, del 18-05-15) (Formación Académica). En
12 acuerdo 06, sesión 063-2015 del 09-07-15 se les da prórroga para el 03 de agosto del
13 2015. **(Anexo 04).**

14 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que en el oficio no se indica el
15 dictamen de si es o no pertinente, presentarlo ante el Departamento de I y II Ciclo del
16 Ministerio de Educación Pública y si se realizaron las correcciones.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 10:**

19 **Dar por recibido el oficio CLP-115-07-2015 DFAPP de fecha 14 de julio de 2015,**
20 **suscrito por la M.Sc. Eida Calvo Arias, Jefa del Departamento de Desarrollo**
21 **Profesional y Personal Académica, en respuesta al acuerdo 06 de la sesión 063-**
22 **2015. Revisión Filológica y modificación al informe final de la Comisión de**
23 **Educación Primaria para verificar si es pertinente presentarlo ante el Ministerio**
24 **de Educación Pública, al departamento correspondiente, como insumo en la**
25 **toma de decisiones de este ente. Sin embargo la Junta Directiva considera**
26 **que en el oficio no se manifiesta el dictamen de si es o no pertinente,**
27 **presentarlo ante el Departamento de I y II Ciclo del Ministerio de Educación**
28 **Pública y si se realizaron las correcciones apuntadas por su persona**

1 **anteriormente./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Eida**
2 **Calvo Arias, Jefa del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal./**

3 **4.4** Dictamen UAL-004-2015, respuesta a los acuerdos 13 de la sesión ordinaria 066-2015 y al
4 acuerdo 04 de la sesión ordinaria 068-2015. **Asunto:** Propuesta de denuncia. **(Anexo**
5 **05).**

6 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere a este oficio.

7 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, sugiere trasladarlo al Abogado de la
8 Dirección Ejecutiva para que emita el criterio legal respectivo.

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 11:**

11 **Dar por recibido el Dictamen UAL-004-2015, suscrito por la Licda. Lorena Rojas**
12 **Araya, Encargada y el Lic. Dagoberto Venegas Barrantes, Abogado; ambos de la**
13 **Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, en respuesta a los acuerdos 13 de la**
14 **sesión ordinaria 066-2015 del lunes 20 de julio de 2015 y al acuerdo 04 de la**
15 **sesión ordinaria 068-2015 del jueves 23 de julio de 2015, mediante el cual**
16 **indica que es la Junta Directiva quien tiene la potestad de denunciar. Trasladar**
17 **este oficio al Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva, a**
18 **fin de que emita un criterio, el cual deberá presentar en la Unidad de Secretaría**
19 **a más tardar el lunes 10 de agosto de 2015./ Aprobado por ocho votos a favor**
20 **y un voto en contra./ Comunicar a la Licda. Lorena Rojas Araya, Encargada, al**
21 **Lic. Dagoberto Venegas Barrantes, Abogado; ambos de la Unidad de Consultoría**
22 **Legal al Colegiado, al Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección**
23 **Ejecutiva (Anexo 05) y a la Unidad de Secretaría./**

24 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, vota en contra.

25 **4.5** Oficio FEL-ALF-054-2015, respuesta al acuerdo 07 de la sesión 069-2015. Propuesta de
26 comunicado de prensa para que la sentencia del proceso contencioso administrativo del
27 Sindicato de Educadores Costarricense (SEC) contra el Colegio de Licenciados y Profesores
28 en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) y el Estado, con EXPEDIENTE: 12-000656-

1 1027-CA sea divulgada, tanto en los medios internos, como en el periódico La Nación.
2 Dicha propuesta deberán entregarla en la Unidad de Secretaría a más tardar el viernes 31
3 de julio de 2015. (Ac. 07, sesión 069-2015, del 27-07-15) (Asesoría Legal de Junta
4 Directiva y la Fiscalía). **(Anexo 06).**

5 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, solicita a la Junta Directiva permiso para
6 retirarse de la sesión, por cuanto no se encuentra bien de salud.

7 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 12:**

9 **Autorizar el retiro de la sesión al Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, por**
10 **motivos de salud; por lo tanto se procede al pago de dieta./ Aprobado por ocho**
11 **votos./ Comunicar al Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II y a la Unidad**
12 **de Secretaría./**

13 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, se inhibe de la votación por ser el interesado
14 y se retira de la sala al ser las 8:28 p.m.

15 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y
16 trasladarlo a las Juntas Regionales, Gestores Regionales y Plataformas de Servicio para su
17 divulgación.

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 13:**

20 **Dar por recibido el oficio FEL-ALF-054-2015 de fecha 31 de julio de 2015,**
21 **suscrito por la Licda. Carmen María Montoya Mejía, Encargada Unidad de**
22 **Fiscalización, en respuesta al acuerdo 07 de la sesión 069-2015, sobre la**
23 **propuesta de comunicado de prensa para que la sentencia del proceso**
24 **contencioso administrativo del Sindicato de Educadores Costarricense (SEC)**
25 **contra el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y**
26 **Artes (Colypro) y el Estado, con EXPEDIENTE: 12-000656-1027-CA sea**
27 **divulgada, tanto en los medios internos, como en el periódico La Nación en una**
28 **página entera de inmediato. Trasladar este oficio a las Juntas Regionales,**

1 **Gestores Regionales y Plataformas de Servicio para su divulgación./ Aprobado**
2 **por ocho votos./ Comunicar a la Licda. Carmen María Montoya Mejía,**
3 **Encargada Unidad de Fiscalización, a la Licda. Yolanda Hernández, Fiscal, al**
4 **Departamento de Comunicaciones, a las Juntas Regionales, Gestores**
5 **Regionales y Plataformas de Servicio (Anexo 06)./**

6 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, sugiere divulgar esta sentencia por medio
7 de afiches, colocándolos en las pizarras institucionales del Colegio.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 14:**

10 **Solicitar al Departamento de Comunicaciones, elabore un afiche con el**
11 **pronunciamiento de la Fiscalía sobre la sentencia del proceso contencioso**
12 **administrativo del Sindicato de Educadores Costarricense (SEC) contra el**
13 **Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes**
14 **(Colypro) y el Estado, con EXPEDIENTE: 12-000656-1027-CA; con el propósito**
15 **de que sea colocado en las pizarras institucionales del Colegio./ Aprobado por**
16 **ocho votos./ Comunicar al Departamento de Comunicaciones y a la**
17 **Coordinación Regional./**

18 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.**

19 **5.1** Renuncia de [REDACTED]. **(Anexo 07).**

20 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, mediante oficio CLP-RH090-2015 de fecha
21 28 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Rosibel Arce Ávila, Jefa del Departamento de
22 Recursos Humanos, comunica que la [REDACTED]
23 [REDACTED], presentó su renuncia a este cargo, a
24 partir del día 28 de julio, dando preaviso hasta el 15 de agosto. La razón de su
25 desvinculación es por situaciones personales.

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 15:**

2 **Acoger la renuncia presentada por la** [REDACTED]

3 [REDACTED]
4 [REDACTED], a partir del día 28 de julio de 2015, otorgando el preaviso
5 hasta el 15 de agosto de 2015./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la
6 Dirección Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos./

7 **5.2** Dictamen 03-2015 Tabla de viáticos para hospedaje, del 01-07-15 al 31-07-15. **(Anexo**
8 **08).**

9 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, se refiere al Dictamen 03-2015, suscrito por
10 su persona, en el que señala:

11 **"DIRECCION EJECUTIVA**

12 **DICTAMEN No. 03-2015**

13 **ASUNTO: Tabla de viáticos para hospedaje, rige 01-07-2015 al 31-07-2015**

14 Considerando que:

- 15 1. La Junta Directiva, en sesión ordinaria No. 01-2015, celebrada el 06 de enero 2015,
16 mediante acuerdo 11, aprobó la Tabla de viáticos para Hospedaje de las giras que
17 realicen los Miembros de Junta Directiva, Órganos del Colegio, colaboradores y
18 colaboradoras del Colegio, para el período 01 de enero 2015 al 30 de junio de 2015.
- 19 2. En cumplimiento a lo que establece el inciso d) del Artículo 52 "Gastos de viaje y
20 kilometraje" del Reglamento General de la Ley 4770, referente al reconocimiento
21 económico para gastos de hospedaje, mismo que depende de una tabla creada por el
22 Colegio, previo estudio de mercado de las zonas, se hizo el estudio de mercado en las
23 diferentes regiones del país, tomando en consideración de tres a cuatro opciones por
24 región.
- 25 3. La Dirección Ejecutiva, realizó un estudio de mercado del 20 al 24 de julio de 2015, con el
26 propósito de determinar las tarifas actuales de los hoteles en las diferentes regiones del
27 país, según tabla anexa.

1 4. En algunas regiones, aplican la tabla corporativa, razón por la que algunos montos se
2 minimizaron.

3 5. Se tomaron en cuenta para el cálculo las habitaciones con aire acondicionado.

4 6. Los precios expresados en dólares se les convirtió al precio en Colones, según el tipo de
5 cambio de venta del dólar de los Estados Unidos de América en referencia del Banco
6 Central de Costa Rica, al 29 de julio 2015.

7 Analizados los considerandos anteriores, la Dirección Ejecutiva, sugiere a la Junta
8 Directiva el siguiente acuerdo:

9 "En cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del Artículo 52 "Gastos de viaje y
10 kilometraje del Reglamento General de la Ley 4770", referente al reconocimiento
11 económico para gastos de hospedaje, mismo que depende de tabla creada por el
12 Colegio, previo estudio de mercado en las diferentes regiones del país realizado por la
13 Dirección Ejecutiva, la cual deberá ser revisada al menos semestralmente, se recomiendan
14 los siguientes montos: Pérez Zeledón: ₡20.000,00, Guanacaste: ₡25.000,00, Puntarenas:
15 ₡25.000,00, Limón: ₡25.000,00, San Carlos: ₡25.000,00, Coto: ₡20.000,00, Guápiles:
16 ₡25.000,00, San José ₡30.000, así como incluir en la tabla general de hospedaje el monto
17 de veinte mil colones netos (₡20.000.00), para cuando se requiera hospedaje en lugares
18 que no estén incluidos dentro de esta tabla. Rige a partir del 01 de julio al 31 de
19 diciembre de 2015."

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 16:**

22 **Mantener la siguiente tabla de hospedaje propuesta por la administración para**
23 **el segundo semestre del 2015 con rige a partir del 01 de julio hasta el 31 de**
24 **diciembre de 2015:**

25

REGION	MONTO APROBADO
PEREZ ZELEDON	¢20.000,00
GUANACASTE	¢25.000,000
PUNTARENAS	¢25.000,00
LIMON	¢25.000,00
SAN CARLOS	¢25.000,00
COTO	¢20.000,00
GUAPILES	¢25.000,00
SAN JOSÉ	¢30.000,00

./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./

5.3 CLP-JA-043-2015 Solicitud de aprobación de cambio de Agente de Seguros, de Coopenae Seguros a Popular Sociedad Agencia de Seguros.

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, se refiere al oficio CLP-JA-043-2015 de fecha 27 de julio de 2015, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Kathya Guillén Chávez, Sub-Directora Ejecutiva, en el que indican:

"Como ustedes saben, el Colegio maneja una cartera de pólizas del Instituto Nacional de Seguros para asegurar todos aquellos riesgos que no se desean asumir si hay posibilidad de trasladarlos al ente asegurador.

En vista de que el Colegio no tiene personal especializado en el tema de seguros siendo este sumamente amplio, se cuenta con la asesoría gratuita de un agente de seguros que nos apoya en la administración de dichas pólizas ante el INS, desde hace unos años y

1 hasta la fecha éste agente se seguros ha sido Coopenae Sociedad Agencia de Seguros,
2 S.A. sin embargo, hemos estado teniendo casos donde la asesoría brindada no ha sido
3 oportuna y eficaz.

4 Recientemente recibimos de Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A., una oferta para
5 revisar nuestras pólizas e indicarnos si existen oportunidades de mejora que no han sido
6 aprovechadas por el Colegio.

7 El pasado viernes 24 de julio de 2015, se tuvo una reunión con funcionarios de dicha
8 agencia y presentaron los resultados del estudio que realizaron detectando que:

- 9 1. En algunas de las pólizas que tenemos vigentes se puede negociar la disminución de la
10 prima, inclusive lograron la aplicación de un descuento de ¢255.822,00 en la póliza de
11 equipo electrónico que recientemente se renovó.
- 12 2. La póliza de automóviles se puede actualizar logrando una disminución en la prima de
13 ¢341.220,00 semestrales, la cual podría aplicarse para la próxima renovación en el mes de
14 Octubre 2015.
- 15 3. Detectaron un mayor beneficio en las pólizas de incendios, dado que existe otro tipo de
16 aseguramiento mejor que el que tenemos actualmente, con deducibles y primas más
17 bajas de las que estamos pagando ahora e inclusive, con condiciones mucho más
18 favorables para el Colegio en cuanto a coberturas y que además representan un ahorro
19 significativo de ¢7.235.630,47 anuales.
- 20 4. Informan que existe otro tipo de seguros que en este momento no tenemos y que sería
21 importante que podamos adquirir para minimizar riesgos, lo cual podría no significar un
22 mayor desembolso por parte del Colegio, pues los ahorros que lograríamos en las primas
23 anteriormente mencionadas podrían cubrir las primas de esas nuevas pólizas y el Colegio
24 estaría con mejores condiciones de seguros.
- 25 5. Ofrecieron asesoría constante e inmediata para poder aplicar los beneficios de las pólizas
26 cuando se presenten incidentes y además para presentar ante el INS los reclamos
27 pertinentes y lograr la aplicación de nuestras pólizas de manera oportuna cuando
28 corresponda.

1 Todas las mejoras anteriormente mencionadas son posibles para ellos debido a que por su
2 amplia experiencia en el manejo de seguros son una agencia con gran capacidad de
3 negociación, lo cual les permite lograr muy buenas condiciones para sus clientes.

4 Se anexan las diapositivas de la presentación que nos ofrecieron con el detalle del estudio
5 realizado y el ahorro anual que lograría el Colegio, el cual se resume así:

Tipo de seguro	Forma de pago	Prima anual	Prima negociada
Incendio	Anual	¢13.039.457,00	¢7.235.630,47
Equipo electrónico	Anual	¢948.299,00	¢100.631,00
Automóviles	Semestral	¢5.502.968,00	¢682.440,00
		¢19.490.724,00	¢8.018.701,47

10
11 Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a la Junta Directiva:

- 12 1. Revocar el acuerdo 04 de la sesión ordinaria 109-2008 celebrada el 13 de Octubre 2008 el
13 cual indica: Cambiar de comercializadora de seguros de Caja de Ande Seguros a Coopenae
14 Seguros debido a que: 1) El servicio ofrecido por Caja de Ande Seguros en los últimos
15 meses no ha llenado las expectativas del Colegio. 2) Coopenae Seguros ofrece un servicio
16 destacado, brindando un análisis técnico de la cartera de seguros actual; asistencia
17 jurídica, actuarial y en administración de riesgos; plataforma tecnológica para
18 administración de seguros; y capacitación al personal que la requiera. /Aprobado por
19 unanimidad de los miembros presentes. /Comunicar a la Jefatura Administrativa con copia
20 a la Jefatura Financiera, Unidad de Tesorería y a la Dirección Ejecutiva.
- 21 2. Autorizar a la Administración para que cambie de agente de seguros y trasladar la
22 administración de las pólizas del Colegio a Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A.,
23 cédula jurídica No. 3-101-567982 con el fin de mejorar las condiciones de las pólizas
24 vigentes y contar con asesoría más amplia y oportuna en el tema de seguros."

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 17:**

2 **Autorizar a la Presidencia para que cambie de agente de seguros y trasladar la**
3 **administración de las pólizas del Colegio de COOPENAE SEGUROS a Popular**
4 **Sociedad Agencia de Seguros, S.A., cédula jurídica número 3-101-567982, con**
5 **el fin de mejorar las condiciones de las pólizas vigentes y contar con asesoría**
6 **más amplia y oportuna en el tema de seguros./ Aprobado por ocho votos./**
7 **Comunicar a la Presidencia, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura**
8 **Administrativa, a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería./**

9 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería.**

10 **6.1** Aprobación de pagos. **(Anexo 10).**

11 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su
12 aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta
13 mediante el anexo número 10.

14 El señor Tesorero externa que los siguientes pagos tienen referencia uno, por lo que
15 requieren aprobación de Junta Directiva. Se presentan con referencia 1 debido a que la
16 Delegación Auxiliar de Sarapiquí, está cobrando estipendios del mes de junio 2015 y según
17 lo indica la POL/PRO-TES 01 (Gestión de Pagos) en el punto 7 de las políticas Generales:
18 Todos los órganos de la Corporación deben tramitar los estipendios por asistencia a
19 sesiones en forma mensual y por ninguna razón deben acumularse. Lo anterior para un
20 mejor control de la asistencia, de la ejecución presupuestaria y del trabajo realizado. En
21 caso de incumplimiento se informará a Junta Directiva en la lista de pagos, para que se
22 tomen las medidas pertinentes:

- 23 ✓ TP1-2384 de fecha 30 de julio de 2015, a nombre de [REDACTED]
24 [REDACTED]
25 [REDACTED] pago de estipendios de la Delegación Auxiliar de Sarapiquí, correspondiente
26 a 2 sesiones de junio 2015.
27 ✓ TP1-2384 de fecha 30 de julio de 2015, a nombre de [REDACTED]
28 [REDACTED]

1 [REDACTED] pago de estipendios de la Delegación Auxiliar de Sarapiquí, correspondiente
2 a 2 sesiones de junio 2015.

3 Conocido estos pagos la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 18:**

5 **Aprobar el pago por un monto de [REDACTED]**
6 **[REDACTED] a cada una de las siguientes**
7 **personas mediante el transferencia TP1-2384 a nombre de [REDACTED]**
8 **[REDACTED] en ambos casos por estipendios de la**
9 **Delegación Auxiliar de Sarapiquí, correspondiente a 2 sesiones de junio 2015./**
10 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por ocho votos. / Comunicar a la Unidad de**
11 **Tesorería, a la Jefatura Financiera, a la Delegación Auxiliar de Sarapiquí./**

12 El señor Tesorero externa que los siguientes pagos tienen referencia uno, por lo que
13 requieren aprobación de Junta Directiva. Se presentan con referencia 1 debido a que la
14 Junta Regional de Guanacaste está cobrando estipendios del mes de mayo y junio 2015,
15 según lo indica la POL/PRO-TES 01 (Gestión de Pagos) en el punto 7 de las políticas
16 Generales: Todos los órganos de la Corporación deben tramitar los estipendios por
17 asistencia a sesiones en forma mensual y por ninguna razón deben acumularse. Lo
18 anterior para un mejor control de la asistencia, de la ejecución presupuestaria y del
19 trabajo realizado.

20 En caso de incumplimiento se informará a Junta Directiva en la lista de pagos, para que se
21 tomen las medidas pertinentes:

22 ✓ TP1-2385 de fecha 30 de julio de 2015, a nombre de [REDACTED]
23 [REDACTED]
24 pago de estipendios de la Junta Regional de Guanacaste, correspondiente a 1 sesión
25 extraordinaria de mayo y 3 sesiones de junio 2015.

26 ✓ TP1-2385 de fecha 30 de julio de 2015, a nombre de [REDACTED]
27 [REDACTED]
28 [REDACTED] pago de estipendios de la Junta Regional de Guanacaste, correspondiente a

1 1 sesión extraordinaria de mayo y 3 sesiones de junio 2015.

2 ✓ TP1-2385 de fecha 30 de julio de 2015, a nombre de [REDACTED]

3 [REDACTED]

4 pago de estipendios de la Junta Regional de Guanacaste, correspondiente a 1 sesión

5 extraordinaria de mayo y 3 sesiones de junio 2015.

6 Conocido estos pagos la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 19:**

8 **Aprobar el pago por un monto de [REDACTED]**

9 **[REDACTED] a cada uno de las siguientes personas**

10 **mediante transferencia TP1-2385 a nombre de [REDACTED]**

11 **[REDACTED] en los**

12 **tres casos por de estipendios de la Delegación Auxiliar de Sarapiquí,**

13 **correspondiente a 1 sesión extraordinaria de mayo y 3 sesiones de junio 2015./**

14 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por ocho votos. / Comunicar a la Unidad de**

15 **Tesorería, a la Jefatura Financiera y a la Delegación Auxiliar de Sarapiquí./**

16 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]

17 [REDACTED], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones

18 cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve colones con cincuenta

19 céntimos (¢7.462.269,50); para su respectiva aprobación.

20 Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve colones con cincuenta céntimos (¢7.462.269,50). El listado de los pagos de fecha 03 de agosto de 2015, se adjunta al acta mediante el anexo número 10./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía.

7.1 Incorporaciones. (Anexo 11).

La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, presenta solicitud para la aprobación de cuarenta y nueve (49) profesionales, para la juramentación a realizarse el viernes 14 de agosto de 2015, a las 10:00 a.m. en Cartago.

En virtud de lo anterior la Licda. Hernández Ramírez, Fiscal, da fe que el atestado de estos (49) profesionales fueron revisados por el Departamento de Fiscalía y de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

Analizado el punto anterior la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 21:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (49) personas, acto que se ratifica con la juramentación a realizarse el viernes 14 de agosto de 2015 a las 10:00 a.m., en Cartago.

APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA	CARNE
ABARCA OROZCO	KATHERINE VANESSA	304520522	068136
ALVARADO RIVERA	PAULA ANDREA	303530091	068158
BRENES COTO	MARCO VINICIO	110710045	068134
BRENES SOLANO	MAUREN	303060755	068154
BRIZUELA CALVO	WALTER MANUEL	111500662	068150
CALDERÓN TENCIO	KARLA VANESSA	112540687	068159

1	CALVO	CEDEÑO	SUSANA	109230893	068130
2	CAMPOS	ABARCA	JOSELYN TATIANA	304670504	068178
3	CÉSPEDES	MONGE	DAYANA	304330566	068166
4	CHACÓN	BEJARANO	KARLA	304050488	068162
5	CHAVES	CHAVES	IVANIA	303510224	068133
6	CHAVES	SOJO	JIMMY GABRIEL	304120900	068165
7	CONEJO	SANABRIA	ANA LORENA	107000443	068164
8	CONEJO	SANABRIA	LILLIANA	107290543	068140
9	COTO	GUILLEN	YENDRY	303900635	068170
10	COTO	MONTERO	CARMEN MARÍA	303950664	068167
11	DÍAZ	ESPINOZA	ANDRÉS EDUARDO	303690769	068146
12	DURAN	RODRÍGUEZ	KAREN	304270378	068141
13	FLORES	PIEDRA	PAOLA ANDREA	303760390	068145
14	GÓMEZ	QUIRÓS	LUIS HUMBERTO	303750799	068176
15	GONZÁLEZ	SOLANO	ELSA MARÍA	106730504	068152
16	HERNÁNDEZ	SOLÍS	REBECA VICTORIA	303750205	068137
17	HIDALGO	GAMBOA	LUCRECIA MARÍA	108180942	068161
18	JIMÉNEZ	BRIZUELA	CARLOS	105280339	068156
19	MADRIZ	QUIRÓS	DENISSE SOFÍA	304610776	068144
20	MALAVASSI	CONEJO	MARICEL	113990865	068169
21	MENA	ROJAS	KARLA	113160275	068138
22	MÉNDEZ	PIEDRA	NELLY	900690088	068151
23	MEZA	BLANCO	SOFÍA	304510782	068177
24	MONTOYA	VILLALOBOS	ANA HAZEL	107740803	068135
25	OBANDO	ARAYA	SALÍN	304290400	068175
26	ORTEGA	MORALES	MELVIN DE JESÚS	303720333	068172
27	PÉREZ	MUÑOZ	DIANA MARÍA	107020680	068168
28	PÉREZ	VARGAS	PAULA JOHANNA	111630658	068132

1	PORTUGUEZ MOYA	GRETTEL LILLIAM	303320927 068148
2	QUESADA BRENES	KARLA	304470674 068139
3	QUIRÓS GUTIÉRREZ	HAZEL TATIANA	304160541 068149
4	RAMÍREZ DOMÍNGUEZ	MILADY	701940607 068163
5	RAMÍREZ RAMÍREZ	MIGUEL ALBERTO	302900387 068174
6	RODRÍGUEZ CHACÓN	RAQUEL MARÍA	304590387 068171
7	ROJAS JIMÉNEZ	MARCELO	113320325 068173
8	SAMMUELS NAVARRO	JOSE ANDREI	304300260 068147
9	SÁNCHEZ ALVARADO	PAULA	303930151 068153
10	SEGURA BRENES	HELEN	303760553 068157
11	SOLANO SOLANO	LUIS PATRICIO	107800345 068155
12	SUAREZ CASTRO	GEANNIN FAVIANA	113920565 068160
13	UMAÑA DURAN	GUSTAVO	303590607 068143
14	VALVERDE GÓMEZ	ESTEFANY	304270371 068131
15	VILLALTA VALLADARES	IVANNIA	109510371 068142

16 **./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la Fiscalía y a la Unidad de**
17 **Incorporaciones./**

18 **7.2** Calendario de Incorporaciones 2016, acuerdo 21 tomado en la sesión 032-2015. **(Anexo**
19 **12).**

20 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, mediante oficio SI-024-2014-F de fecha 07
21 de abril de 2015, suscrito por su persona, informa acerca del calendario de
22 incorporaciones ordinarias para el 2016:

23 **CALENDARIO INCORPORACIÓN ORDINARIAS 2016**

24 **SEDE ALAJUELA**

25 **ENERO:** viernes 15, sábado 16 y sábado 23
26 **FEBRERO:** viernes 5, sábado 6, viernes 19 y sábado 20
27 **MARZO:** viernes 4, sábado 5 y sábado 12
28 **ABRIL:** viernes 1, sábado 2 y sábado 23

1	MAYO:	viernes 6, sábado 7 y sábado 21
2	JUNIO:	viernes 3, sábado 4 y sábado 18
3	JULIO:	viernes 1, sábado 2 y viernes 22
4	AGOSTO:	viernes 5, sábado 6 y sábado 20
5	SEPTIEMBRE:	viernes 2, sábado 3, sábado 17 y viernes 30
6	OCTUBRE:	sábado 1 y sábado 15
7	NOVIEMBRE:	viernes 4, sábado 5 y sábado 19
8	DICIEMBRE:	viernes 2, sábado 3 y sábado 10

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 22:**

11 **Aprobar el siguiente calendario de juramentaciones ordinarias para el 2016, a**
12 **realizarse en el salón de eventos del Centro de Recreo de Desamparados de**
13 **Alajuela:**

14 **CALENDARIO INCORPORACIÓN ORDINARIAS 2016**

15 **SEDE ALAJUELA**

16	ENERO:	viernes 15, sábado 16 y sábado 23
17	FEBRERO:	viernes 5, sábado 6, viernes 19 y sábado 20
18	MARZO:	viernes 4, sábado 5 y sábado 12
19	ABRIL:	viernes 1, sábado 2 y sábado 23
20	MAYO:	viernes 6, sábado 7 y sábado 21
21	JUNIO:	viernes 3, sábado 4 y sábado 18
22	JULIO:	viernes 1, sábado 2 y viernes 22
23	AGOSTO:	viernes 5, sábado 6 y sábado 20
24	SEPTIEMBRE:	viernes 2, sábado 3, sábado 17 y viernes 30
25	OCTUBRE:	sábado 1 y sábado 15
26	NOVIEMBRE:	viernes 4, sábado 5 y sábado 19
27	DICIEMBRE:	viernes 2, sábado 3 y sábado 10

1 **./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la Licda. Yolanda Hernández**
2 **Ramírez, Fiscal, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones./**

3 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos.**

4 **8.1** Oficio CLP-014-2015-USJD, sobre redacción y ortografía de actas de Junta Directiva.
5 **(Anexo 13).**

6 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, da lectura al oficio CLP-014-2015-USJD de fecha
7 31 de julio de 2015, suscrito por su persona, el cual señala:

8 "Como miembro de la Junta Directiva, en mi puesto de Secretario, he analizado un
9 problema que se ha venido suscitando en las actas de la Junta, las cuales yo reviso y
10 firmo; y como responsable de esa firma, inclusive la firma de la señora Presidenta, me
11 permito explicarles mi inquietud y solicitud:

- 12 1- La Secretaria de Actas incluye en el texto del acta los documentos que se analizan en
13 Junta Directiva, éstos presentan innumerables errores ortográficos y de redacción.
- 14 2- Los documentos que se incluyen en el acta no pueden ser corregidos, por cuanto en el
15 acta tiene que quedar tal y como se presentan.
- 16 3- Las actas se envían a Comunicaciones para que las suban a la Web una vez aprobadas, lo
17 que nos preocupa es que se están subiendo con los errores ortográficos y de redacción de
18 esos documentos.
- 19 4- Además no se están respetando las reglas del Libro de Marcas, ya que hay una disposición
20 que debemos de utilizar en los documentos internos, la letra Tahoma 11 o 10 y no lo
21 hacen, por lo tanto el acta en varias ocasiones al pasar los documentos que se envían a
22 Junta, quedan con diferentes tipos de letra, y no es recomendable.

23 Al respecto y muy respetuosamente solicito se apruebe lo siguiente:

24 "ACUERDO: Solicitar a la Dirección Ejecutiva, proceda a enviar una circular a los
25 Funcionarios y Órganos del Colegio, para que revisen y verifiquen la redacción y ortografía
26 de todos los documentos que se van a presentar a la Junta Directiva para su aprobación,
27 con el propósito de que se respeten las normas ortográficas básicas para la escritura de

1 un documento, ya que las actas se suben a la Web y éstas deben de ir redactadas de la
2 mejor forma y con la ortografía correcta./”

3 Añade que los diferentes documentos que envían los departamentos para conocimiento de
4 Junta Directiva los remiten con errores ortográficos y de redacción; además utilizan
5 diferentes tipos de letras.

6 Sugiere solicitar a los colaboradores del Colegio que revisen y verifiquen los documentos
7 que se remitirán a la Junta Directiva.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 23:**

10 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, proceda a enviar una circular a los**
11 **Funcionarios y Órganos del Colegio, para que revisen y verifiquen la redacción y**
12 **ortografía de todos los documentos que se van a presentar a la Junta Directiva**
13 **para su aprobación, con el propósito de que se respeten las normas ortográficas**
14 **básicas para la escritura de un documento, ya que las actas se suben a la web y**
15 **éstas deben de ir redactadas de la mejor forma, con la ortografía correcta y la**
16 **letra Tahoma 11./ Aprobado por ocho votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a**
17 **la Dirección Ejecutiva, al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario y a la Unidad**
18 **de Secretaría./**

19 **8.2** Informe verbal visita realizada a finca del Colegio en San Carlos.

20 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que el viernes 31 de julio de 2015,
21 visitó en compañía de la Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, la finca del Colegio,
22 ubicada en San Carlos, revisando el problema del río La Balsa que pasa al lado de la finca,
23 la cual está muy bonita, debido al adecuado mantenimiento del Encargado de la Finca.

24 Debido a la situación presentada por la erosión del río y el impacto ambiental que se
25 presenta cuando COOPELESCA abre las compuertas de la represa aumenta el caudal.

26 Por lo anterior la señora Fiscal y su personan consideran importante solicitar al Lic.
27 Jonathan Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva, realice una investigación.

1 El Lic. Desanti Ruiz, conversó con ella el día de hoy y le externó que en la zona existen
2 varias cooperativas y se debe analizar el tema si el impacto ambiental lo debe asumir el
3 Colegio o varias empresas.

4 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, sugiere solicitar al Lic. Desanti Ruiz, realice
5 una investigación e informe posteriormente a la Junta Directiva.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 24:**

8 **Solicitar al Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva,**
9 **realice una investigación para determinar si existen empresas que están**
10 **contribuyendo con el daño ambiental en el río La Balsa y que perjudica**
11 **directamente a la finca del Colegio ubicada en Los Ángeles de San Ramón. Lo**
12 **anterior con la finalidad de tomar las acciones que sean necesarias. Al respecto**
13 **deberá presentar un informe ante la Unidad de Secretaría a más tardar el 13 de**
14 **setiembre de 2015./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar al Lic. Jonathan**
15 **Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./**

16 **8.3** Informe verbal Asamblea Regional Occidente 2015.

17 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que el sábado 01 de agosto de 2015,
18 asistió a la Asamblea Regional de Occidente, realizada en el centro de recreo Las Musas,
19 en San Ramón.

20 Indica que en general la asamblea estuvo bien, siempre hay cosas que corregir, revisar y
21 mejorar, pero al menos la asamblea estuvo tranquila.

22 **8.4** Solicitud de Permiso de Vocal I.

23 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, indica que requiere permiso para ausentarse a la
24 sesión del jueves 06 de agosto de 2015, por motivos personales; por lo que solicita se le
25 justifique la ausencia.

26 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 25:**

2 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, a la sesión**
3 **ordinaria de Junta Directiva, a realizar el jueves 06 de agosto 2015, por**
4 **motivos personales./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la M.Sc. Gissell**
5 **Herrera Jara, Vocal I, a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería y a la**
6 **Unidad de Secretaría./**

7 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, se inhibe de la votación por ser la interesada.

8 **8.5** Solicitud de Permiso de Vocal III, para jueves 06 de agosto de 2015.

9 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, en calidad de Enlace de la Junta Regional
10 de San José, le comentaron sobre la organización de la Asamblea Regional,
11 específicamente consultan sobre la posibilidad de que le brinden transporte a los
12 colegiados, el recorrido sería de San José a Turrubares y de ahí a Puriscal y luego a San
13 José.

14 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que la Asamblea Regional de San José
15 está programada para el sábado 29 de agosto de 2015, por lo que todavía hay tiempo
16 para que llegue el oficio de la Junta Regional.

17 La señora Vocal III, expone la inquietud a fin de que se valore y en dado caso se vaya
18 adelantando la solicitud.

19 Añade que está valorando la posibilidad de reunirse con la Junta Regional esta semana o
20 la próxima, el inconveniente es que se reúnen los jueves

21 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 26:**

23 **Declarar en misión oficial a la M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes. Vocal III, para**
24 **que asista a la reunión con la Junta Regional de San José, por cuanto ellos se**
25 **reúnen los días jueves, la fecha se avisará cuando sea confirmada por la Junta**
26 **Regional; por lo tanto procederá el pago de dieta./ Aprobado por siete votos./**
27 **Comunicar a la M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III y a la Unidad de**
28 **Secretaría./**

1 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, se inhibe de la votación por ser la
2 interesada.

3 **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS.**

4 **9.1 Tesorería.**

5 **9.1.1 Asambleas Regionales.**

6 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, hace referencia a la presencia de la Junta
7 Directiva durante las Asambleas Regionales, pues los colegiados se sienten satisfechos con
8 la presencia.

9 Sugiere tener esto presente para las asambleas regionales que siguen.

10 En relación a la alimentación sobrante en las asambleas esta se da a los colegiados para
11 que repitan en el recinto, aun así sobra se les dará para que lleven, pero suena feo y se ve
12 feo.

13 Considera importante que alguien de la administración asista para que colabore con el
14 control.

15 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, comenta que ella fue quien solicitó que
16 alguien de las jefaturas acompañara a la Junta Directiva, pues el año pasado
17 prácticamente le tocó ir sola a todas las asambleas, en algunas la acompañó la Licda.
18 Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal y la M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III y es
19 tan difícil para ella como directivos no manejar la información que esperan los
20 asambleístas se manejen, quienes llegan a la asamblea y dicen lo que les da la regalada
21 gana.El señor Tesorero considera que en el caso de la Asamblea Regional de Occidente el
22 Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, se desperdició contando los tiquetes de
23 alimentación; sugiere que ahí debe de haber una secretaria. Se deben optimizar más los
24 recursos que tiene la administración, pues el Jefe Financiero no está para andar contando
25 tiquetes.

26 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, informa que el día de hoy se reunieron para
27 analizar los inconvenientes suscitados durante la Asamblea Regional de Occidente.

1 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
2 **VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

3

4

5 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

6 **Presidenta**

Secretario

7 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.